

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°206/2025

Mendoza, 12 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03193051- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la contratación del **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO**.

Que en orden 25 (DI-2025-07673136-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°167/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa, la cual fue gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0014-CDI25.

Que en orden 38 (DI-2025-08046772-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°177/2025 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, mediante la cual, el citado proceso fue declarado desierto por ausencia de ofertas y se encomendó en consecuencias al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación según la normativa vigente y en iguales condiciones a las que las que rigieron dicha contratación.

Que en orden 40 (IF-2025-08509592-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Presupuesto emitido por la firma Analizar S.A.; Anexo II –Declaración Jurada-; Pliego de condiciones particulares y Pliego de especificaciones técnicas firmados.

Que en orden 43 (IF-2025-08945824-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de preadjudicación, mediante la cual la Comisión designada a tal efecto, reunida en fecha 30/10/2025, se abocan al estudio de la propuesta presentada por la firma Analizar S.A. y seguidamente sugieren la forma de adjudicar.

Que se hace constar que en la presente contratación las cantidades son estimativas y podrán variar conforme a las necesidades del laboratorio, debiendo respetarse el precio unitario presupuestado durante la vigencia de la orden de compra.

Que, asimismo, el monto total de la presente contratación se ha determinado en función del consumo registrado durante los meses de julio a setiembre del corriente año, tomando como monto final el autorizado para la citada contratación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **ANALIZAR S.A.**, Prov N°44616, el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, de su oferta de Orden 40 por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el Renglón N°1, según cantidades y precios unitarios de presupuesto de orden 40, por el término de un año a partir del acta de inicio de efectiva **prestación del servicio**, con opción a prórroga por un año más con el acuerdo de las partes. Las cantidades y/o monto adjudicado serán estimativas y podrán ser modificadas en más o en menos en función del consumo de los diferentes ítems que conforman el Renglón N°1 hasta agotar el monto total de la Orden de Compra emitida. Siendo el total **adjudicado de USD2.809,36** (Pesos: **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE con 36/100**).

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 28/10/25 (1USD = \$1.495,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$4.200.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$560.000,00 (PESOS: QUINIENTOS SESENTA MIL con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 – FINANCIAMIENTO 21 “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a **reemplazar o complementar** el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del acta de inicio y en función de la cotización del dólar; a confeccionar la orden de compra respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza